

REF. : AUTORIZA Y DISPONE REMATE PUBLICO  
DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES  
DADOS DE BAJA.

### VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado; La ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; La ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; El DFL 1 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de fecha 09 de noviembre de 2020; El fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio del 2021; El acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021; los artículos 77 y 78 de la Ley 18.883 y,

### CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Nro. 4411 de fecha 10 de octubre de 2023 que dispone enajenación de Bienes Municipales mediante remate público e incorpora Maquinaria Industrial Placa BFFJ-29-7, AÑO 2008, MARCA NEW HOLLAND, MODELO RG200 AUT. , dado de baja a través de D.A 3693/23.08.2023.
2. El decreto Alcaldicio Nro. 4695 de fecha 26.10.2023 que aprueba acta de remate publico dispuesto según D.A 4411/10.10.2023 y que deja constancia que el lote Nro. 17 correspondiente a la Maquinaria Industrial Placa Patente BFFJ-29-7 hubo dos interesados los cuales no alcanzan el valor del avalúo fiscal por consiguiente se declara sin oferentes.
3. El correo electrónico de la encargada de permisos de circulación que certifica y actualiza el valor estimado Avalúo Fiscal de la Maquinaria Industrial Placa Patente BFFJ29-7
4. El decreto alcaldicio Nro. 2095/27.05.2024 dispone la baja con enajenación de bienes muebles municipales.
5. Que es indispensable descongestionar y liberar espacio en el recinto de bodega municipal ubicada en calle los notros ante la gran cantidad de bienes municipales dados de baja, dicto en siguiente:

### DECRETO:

- 1º **PROCÉDASE** a enajenar mediante remate público los bienes muebles dados de baja según D.A 2095/27.05.2024 e incorpórese a la subasta pública la maquinaria industrial señalada en el considerando:

<b>Bienes Muebles D.A 2095/27 DE mayo de 2024</b>			
<b>CORR.</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ESTADO</b>
1	000012-00001	SILLA TEVINIL RESPALDO ALTO	MALA
2	000050-00001	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO COLOR NEGRO	MALA
3	000159-00001	SILLA GIRATORIA ESCRITORIO RESPALDO BAJO TEVINIL NEGRO	MALA
4	000384-00001	CALEFACTOR PELLET MARCA NORWOOD COLOR CREMA CODIGO 4222	MALA
5	000426-00001	SILLON ESCRITORIO NEGRO TAPIZ TEVINIL	MALA
6	000707-00001	SILLA EJECUTIVO TAPIZ CUERO NEGRO	MALA
8	000908-00001	SILLA GIRATORIA TEVINIL RESPALDO ALTO COLOR CAFE	MALA
9	001010-00001	SILLA GIRATORIA TAPIZ TEVINIL NEGRO RESPALDO ALTO	MALA
10	001365-00001	SILLA GIRATORIA TAPIZ GENERO NEGRO	MALA
11	001368-00002	SILLA GIRATORIA TEVINIL NEGRO PLEGABLE	MALA
12	001374-00001	SILLA GIRATORIA TEVINIL NEGRO	MALA
13	001392-00001	SILLA GIRATORIA NEGRA TIPO MALLA	MALA
14	001474-00001	SILLA GIRATORIA TAPIZ GENERO TIPO MALLA	MALA
15	001553-00001	SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO TIPO MALLA	MALA
16	001676-00001	SILLON GIRATORIO TEVINIL NEGRO	MALA
17	001720-00001	SILLA GIRATORIA TEVINIL NEGRO	MALA
18	001764-00001	SILLA GIRATORIA TAPIZ GENENEO NEGRO	MALA
19	001818-00001	SILLA GIRATORIA TAPIZ TEVINIL NEGRO	MALA
20	001834-00001	SILLA GIRATORIA TIPO MALLA NEGRA	MALA
21	001866-00001	SILLA GIRATORIA TAPIZ TIPO MALLA NEGRA	MALA
22	001887-00001	SILLA GIRATORIA TEVINIL NEGRO	MALA
23	001930-00001	SILLA GIRATORIA TAPIZ GENERO TIPO MALLA	MALA
24	002143-00001	SILLA GIRATORIA TEVINIL NEGRO	MALA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ORTHX6-767>



25	002262-00001	SILLA EJECUTIVA IDENTITY 65X65X122 COLOR NEGRO TAPIZ TIPO MALLA	MALA
26	002356-00001	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TIPO MALLA NEGRA	MALA
27	002363-00001	SILLA PC RESPALDO ALTO TIPO MALLA NEGRO	MALA
28	002396-00001	SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO TIPO MALLA NEGRA	MALA
29	002404-00001	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA BOSS DE 53X50X120 TIPO MALLA CON CABECERO	MALA
30	002792-00001	SILLA GIRATORIA NEGA ASIENTO GENERO RESPALDO TIPO MALLA	MALA
31	003014-00001	SILLA GIRATORIA TIPO MALLA NEGRA	MALA
32	003191-00003	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TIPO MALLA NEGRA CABECERO REGULABLE	MALA

**Maquinaria Industrial Decreto Alcaldicio N° 3693 de fecha 23 de agosto de 2023**

TIPO	MAQUINARIA INDUSTRIAL
PLACA	BFFJ29-7
AÑO	2008
MARCA	NEW HOLLAND
MODELO	RG 200 AUT
COLOR	AMARILLO
NUMERO DE MOTOR	30582075
NUMERO DE CHASIS	N7AF02122
CODIGO INVENTARIO	001556-00001
AVALUO FISCAL	\$31.190.359.- (treinta y un millones ciento noventa mil trescientos cincuenta y nueve pesos)
POSTURA MINIMA	Avalúo Fiscal

2° Las especies podrán ser rematadas por lotes o individualmente, a definir previamente por el Martillero y Bodeguero. El monto mínimo o postura mínima definido será evaluado y propuesto por el martillero el día de la subasta

Lo anterior a excepción de la “**Maquinaria Industrial**” dada de baja según Decreto Alcaldicio N° 3693/23.08.2023 cuya postura mínima establecida corresponderá al valor del avalúo fiscal del bien.

3° Las especies señaladas en los puntos precedentes serán enajenadas en el estado en que se encuentran, sin que los adjudicatarios tengan derecho a reclamo ni a pretender indemnización, con posteridad a la fecha de la subasta.

4° Los adjudicatarios deberán pagar el 100% del valor de sus ofertas en el mismo lugar y fecha del remate en efectivo, en el caso de la maquinaria industrial el pago se podrá realizar mediante cheque al día a nombre de la Municipalidad de Coyhaique.

5° En cuanto al retiro de las especies adjudicadas se podrán realizar el mismo día de la subasta previo pago del valor ofertado, a excepción de la maquina industrial la cual podrá ser retirada previa certificación de la inscripción de propiedad del Servicio Registro Civil en un plazo que no podrá exceder de 30 corridos a partir de la fecha del Decreto Alcaldicio de adjudicación correspondiente, excedido el plazo señalado la especie (maquinaria) se entenderá por abandonada por cuanto quedará afecta al cobro de derechos establecidos en la ordenanza municipal vigente. sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamo ni a pretender indemnización, con posteridad a plazo señalado.

6° **DISPONESE** las siguientes fechas y lugares para la realización de la subasta:

- Exposición de las especies al público: Bodega Municipal, calle los notros s/n, los días 18 y 19 de noviembre de 2024, desde las 09:00 a 12:00 horas.
- Remate: Bodega Municipal ubicada en calle Los Notros s/n a las 15:15 horas del día 20 de noviembre de 2024.





- 7° **DESIGNASE** Martillero a don Pablo Cárcamo Carcamo funcionario municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, grado 12° EMS Planta administrativo a doña Jessica Burgos Pillanchine, Tesorera Municipal grado 10° E.M.S., Contrata Técnicos, o quienes los subroguen, respectivamente y Don Danco Muñoz Vera grado 12° Profesional funcionario de la Secretaría Municipal como apoyo administrativo en dicha actividad.
- 8° **DÉJESE** constancia que la responsabilidad de la custodia del bien objeto de la subasta, es de el Encargado de la Bodega Municipal, don José Calisto Calisto, grado 16° EMS Contrata Auxiliar, o quien lo reemplace.
- 9° No podrán participar en el remate los funcionarios municipales, por sí o por interpósita persona.
- 10° El Tesorero (a) deberá levantar Acta del Remate, la que deberá contener mención del adjudicatario, especie, monto adjudicado y otros que se estimare conveniente.
- 11° **ANÓTESE, PUBLÍQUESE** Aviso en Diarios de la ciudad, **COMUNÍQUESE** a quien corresponda y **ARCHÍVESE**.

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes

